

Dec. No. 228-16 que concede la condecoración de la Orden del Mérito Aéreo, con Distintivo Blanco, en su primera categoría, al Teniente General Mark C Nowland, Comandante de la 12va. Fuerza Aérea, Comando Aéreo de Combate y Comandante de las Fuerzas Aéreas del Sur, del Comando Sur, de los Estados Unidos de América. G. O. 10857 del 15 de septiembre de 2016.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 228-16

VISTA: La Ley No. 3351, del 3 de agosto del 1952, que crea la Orden del Mérito Aéreo.

VISTA: La comunicación No. 33576 del 11 de diciembre de 2015, del Teniente General, E.R.D., Máximo W. Muñoz Delgado, Ministro de Defensa, dirigida al Señor Presidente de la República.

VISTA: La comunicación No.00499, del 16 de diciembre de 2015, del Mayor General, E.R.D., Adán B. Cáceres Silvestre, Jefe del Cuerpo de Seguridad Presidencial.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128, de la Constitución de la República, dicto el siguiente:

DECRETO

ARTÍCULO 1. Se concede la condecoración de la “Orden del Mérito Aéreo”, con Distintivo Blanco, en su primera categoría, al Teniente General, Mark C. Nowland, Comandante de la 12va. Fuerza Aérea, Comando Aéreo de Combate, y Comandante de las Fuerzas Aéreas del Sur, del Comando Sur, de los Estados Unidos de América, por los valiosos aportes brindados tanto en el equipamiento como en la capacitación del personal piloto y técnico de la Fuerza Aérea de República Dominicana.

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio de Defensa, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis (2016), años 173 de la Independencia y 154 de la Restauración.

DANILO MEDINA